



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES

(Art. 443, nral. 1., C. G. P.)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de fecha **30 de noviembre 2017**, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE MIL DIECISIETE (2017)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

EJECUTANTE: IVÁN VILLAMIL MONTERO Y OTROS

EJECUTADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ – EMPRESA SOCIAL ADEL ESTADO

APODERADO: DR: OLID LARRARTE RODRÍGUEZ – RODOLFO CALDERÓN OROZCO

MAGISTRADO PONENTE: DR.: CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA

RADICACIÓN: 20-001-23-33-003-2017-00032-00.

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre de las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA**